

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1592>

## La calidad educativa desde los estándares de calidad

Educational quality from quality standards

**Mónica Patricia Martínez Ordoñez**

monica.martinezo@educación.gob.ec

Cañar – Ecuador

**Katherine Elizabeth Rodríguez Medina**

katherinee.rodriguez@educacion.gob.ec

<https://orcid.org/0009-0002-5488-9266>

Cañar – Ecuador

Artículo recibido: 14 de diciembre de 2023. Aceptado para publicación: 08 de enero de 2024.  
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### Resumen

Constantemente se habla de “calidad educativa”, en América Latina muchos países han implementado lo que se denomina como estándares de calidad, refiriéndose a parámetros que permiten medir, los logros esperados en acciones específicas. No alejado de lo expuesto se encuentra nuestro país, en el que se habla de un modelo de gestión cuyo objetivo es mejorar, lograr la denominada calidad educativa, que por años valga la aclaración respondía a un sistema netamente tradicionalista y conductista; de ahí que el propósito del presente documento es analizar la aplicabilidad de los estándares de calidad y su incidencia en el modelo de gestión educativa; la calidad no solo es una temática de debate, sino que también es parte de la política pública como parámetro de medida del desarrollo y calidad de vida. En cuanto al tipo de investigación, es descriptiva, pues permitió dar fundamento teórico a lo desarrollado, los métodos utilizados son analítico- sintético e inductivo-deductivo, y las técnicas observación y la entrevista; con ello se logró analizar la problemática y emitir conclusiones, el estudio muestra que en Ecuador y Latinoamérica, la política pública de mejoramiento de la calidad educativa ha evolucionado al punto de visibilizar un enfoque humanista en los estándares de calidad, tomando en cuenta que se direccionan a la defensa de principios como la integralidad, la libertad, el respeto y responsabilidad, cuyo punto central de atención, actuación y eje de dediciones es el ser humano y consecuentemente se trabaja en la búsqueda de resolución de problemas para el bienestar común.


*Palabras clave:* calidad educativa, estándares de calidad, gestión educativa, modelo de gestión

### Abstract

There is constant talk of “educational quality”, in Latin America many countries have implemented what are called quality standards, referring to parameters that allow measuring the expected achievements in specific actions. Not far from the above is our country, in which we speak of a management model whose objective is to improve, to achieve the so-called educational quality, which for years, it is worth clarifying, responded to a clearly traditionalist and behavioral system; Hence, the purpose of this document is to analyze the applicability of quality standards and their impact on the educational management model; Quality is not only a topic of debate, but is also part of public policy as a parameter for measuring development and quality of life. As for the type of research, it is descriptive, as it allowed us to give theoretical foundation to what was developed, the methods used are analytical-synthetic and inductive-deductive, and the techniques are observation and interview;

With this, it was possible to analyze the problem and draw conclusions. The study shows that in Ecuador and Latin America, the public policy to improve educational quality has evolved to the point of making visible a humanistic approach to quality standards, taking into account that they are directed to the defense of principles such as integrality, freedom, respect and responsibility, whose central point of attention, action and axis of decisions is the human being and consequently we work in the search for resolution of problems for the common well-being.

*Keywords:* educational quality, quality standards, educational management, management model

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons 

Cómo citar: Martínez Ordoñez, M. P., & Rodríguez Medina, K. E. (2024). La calidad educativa desde los estándares de calidad. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (1), 497 – 514. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1592>

## INTRODUCCIÓN

La educación es contemplada en la constitución como un derecho primordial y esencial en la búsqueda del *sumak kawsay* o buen vivir, en tanto la calidad educativa requiere un análisis minucioso de varios aspectos, en palabras de Lara (2016) es fundamental el estudio, la estructura de políticas educativas que guíen a un desarrollo sostenible y sustentable, que permitan la capacitación, el perfeccionamiento del personal docente y directivo para dotarlos de herramientas encaminadas a la consecución de calidad.

En concordancia con Hernán (2011) la educación del buen vivir conlleva desarrollar en el ser humano capacidades y habilidades que le permitan enfrentar de manera eficiente los problemas cotidianos, es así que, el servicio educativo debe encaminar a los niños, niñas y adolescentes a encontrarse consigo mismos, a conocerse e identificarse, a tomar sus debilidades y convertirlas en fortalezas, resaltando que los educadores trabajan con y para seres humanos cuyas capacidades responderán a las demandas de la sociedad del momento y girará en torno a su evolución, razón por la cual los y las docentes trabajan para brindar una educación de calidad y calidez.

La búsqueda de la excelencia en el ámbito educativo, es el fundamento de la estructura de sistemas y mecanismos garantistas de calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en números países y entre ellos en Ecuador se implementaron los llamados Estándares de Calidad Educativa, que no son más que criterios referenciales para guiar la planificación, ejecución y evaluación del sistema educativo a nivel nacional, entonces los estándares de calidad son parte de un cuerpo normativo específico que guía a docentes, directivos, personal administrativo y de servicio hacia la consecución de metas educativas del plan de desarrollo nacional.

De lo expuesto en el párrafo anterior se puede añadir que la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 27, indica que “la educación se centra en el ser humano garantizando su desarrollo integral, enmarcado en el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y la democracia”, resalta que será “participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”.

Es menester indicar que el artículo en mención en sus últimas líneas resalta la importancia de la educación, al ser el medio que viabiliza el conocimiento y el ejercicio de los derechos, permite la construcción soberana del país y se constituye como un eje de desarrollo nacional.

Según el Ministerio de Educación (2012) los estándares de calidad son parámetros de logro esperado cuyo propósito es orientar, apoyar, monitorear y evaluar las acciones de los actores educativos que forman parte del Sistema Nacional de Educación, al respecto de lo dicho y el total acuerdo con Álvarez, Aguirre y Vaca (2010) estos son parte de la política pública de cada país y responden a requerimientos y particularidades específicas, aunque hay casos como el de Finlandia cuyo modelo de gestión educativo es liberal, flexible dando total autonomía a las instituciones educativas.

Siguiendo el orden de ideas según Bejarano (2011) en Hong Kong la implementación de los estándares de calidad en el ámbito educativo se inició en 1980 y ha ido evolucionando según las necesidades, es así que existe una evaluación periódica y permanente, por otra parte, Acuña (2016) señala que en México los estándares de calidad están diseñados para evaluar formativa y paulatinamente las metas propuestas en lo que aprendizajes de los alumnos, que a su vez responden a sus necesidades, considerando aspectos como el clima escolar, la capacitación del personal encaminados a la búsqueda de la calidad.

En nuestro país se lanza los estándares de calidad en el año 2012 en los meses octubre y noviembre, bajo los Acuerdos Ministeriales 482 y 483, el primero expide los estándares educativos de gestión escolar, de desempeño profesional, de aprendizaje y estándares de infraestructura y el segundo documento expide las normas técnicas y estándares de infraestructura educativa. Posteriormente existe reformas al Acuerdo 482, mediante los acuerdos MINEDUC-ME-2016-00107-A, MINEDUC-MINEDUC-2017-00026-A, MINEDUC-MINEDUC-2017-00091-A, así también se han emitido por parte de la autoridad superior competente otros documentos sobre estándares de aprendizaje para las figuras profesionales del bachillerato técnico, como el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00052-A publicado el 31 de julio del 2019 se emite reformas con la misma fecha y finalmente con el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00005-A publicado el 17 de febrero del 2022.

A pesar de lo detallado en el párrafo anterior en el Ecuador no se ha logrado una total aplicación ni evaluación de dichos estándares, es decir no existe el cumplimiento de los descriptores de logro esperado en los diferentes actores e instituciones que conforman el sistema educativo (Barrera, Barragá, & Ortega, 2017). Del mismo modo se evidencia con la investigación realizada por López et. al (2020) que los docentes no conocen y más aún aplican los estándares de calidad.

El presente documento tiene el propósito de indagar y analizar la aplicabilidad de los estándares de calidad en las instituciones educativas del Ecuador, se intenta contestar algunas interrogantes cómo: ¿los actores del sistema educativo conocen sobre el tema? y ¿están conscientes de la necesidad de una evaluación permanente?; del mismo modo permite caracterizar el modelo educativo ecuatoriano considerando que la educación es un aspecto vital en cuanto a la estructura e implementación de la política pública.

### **METODOLOGÍA**

Para la construcción del presente estudio se hizo uso de la investigación documental bibliográfica y exploratoria, a fin de fundamentar teóricamente la temática tratada con fuentes diversas, contenidos válidos y confiables. (Latorre, 2003). Los métodos utilizados son el analítico-sintético e inductivo-deductivo, ya que permiten el análisis de la problemática estudiada a profundidad y brindan procesos de discernimiento inferencial eficientes.

En lo que respecta a la metodología se menciona que es investigativa mixta desde la perspectiva de Hernández et al (2003), tomando en cuenta el proceso de integración y combinación adecuada de información tanto cualitativa como cuantitativa y a la par se logra según Hernández et al (2014) inferir y entender el fenómeno o problema en estudio (p. 21, p. 567). Se utiliza la técnica de la entrevista con el propósito de recolectar experiencias, datos reales desde el rol docente y directivo respectivamente.

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Partimos de la definición de política pública otorgada por Aguilar (2010) que indica que es un conglomerado de acciones intencionales, que se desarrollan con la participación legítima del gobierno y la sociedad en búsqueda de solventar o atender problemas para lograr el beneficio público. coincidiendo con lo dicho Roth-Deubel (2011) señala que son decisiones que toma un gobierno y tras la ejecución de acciones se logra solucionar, modificar una situación crítica que afecta a una comunidad.

Es importante resaltar que existen diferentes tipologías de política pública tal como menciona Velásquez - Gavilanes (2009), ya que responden a intereses particulares, a resultados, a la naturaleza misma de los problemas, al impacto que traen consigo, al área a la que se enfoca, etc.

Aterrizando en el ámbito educativo en acuerdo con Bentancur y Mancebo (2012) la política pública educativa es un conglomerado de acciones y decisiones llevadas a cabo de manera legítima por la



autoridad educativa con el objetivo de solucionar problemáticas de interés social común, sin embargo, estas decisiones y acciones en algunos casos involucran a otros actores sociales, políticos e incluso generan compromisos con entes internacionales, convergiendo en un proceso complejo y plural, ya que involucra un cúmulo de intereses, relaciones y recursos.

Desde lo expuesto surge la necesidad de cuestionar lo que es calidad educativa y con el aporte brindado por Isch (2015) se tienen dos visiones claras sobre ello, la primera que se refiere a un objetivo comercial o de mercado y la segunda totalmente humanista, priorizando al ser humano. La visión mercantilista de la educación como una mercancía (Vega-Cantor, 2014) y la segunda ve al ser humano no como capital sino como un sujeto actor de la educación que propende la producción económica y el desarrollo social (Sen, 1998). Con la segunda visión se evidencia la relevante e indispensable necesidad de: la participación de docentes y directivos con formación competente y altamente ética, un currículo que responda a las necesidades contextuales y finalmente la disponibilidad de recursos educativos acordes a los requerimientos (Braslavsky 2005).

La calidad trae intrínsecos procesos de evaluación, en palabras de Orden (2009) "esta relación es simple: la calidad (lo mejor) exige evaluación y la evaluación se justifica como garantía de calidad" (p. 18). La evaluación en el sistema educativo debe ser entendido como un proceso de valoración, cuantificación de los avances o logros adquiridos en los procesos de enseñanza-aprendizaje. El mismo autor resalta la existencia de diferentes tipos de evaluación, por ejemplo aquellas que responden a propósitos y/o metas planteadas, al análisis comparativo entre parámetros o periodos, a la intensidad o extensión, etc. siguiendo la línea de estudio con Díaz-Barriga y Hernández-Rojas (2002) se extrae que existe una evaluación diagnóstica cuyo propósito es predictivo y permite estructurar un plan de acción desde un punto inicial, situacional real, por otro lado la evaluación sumativa que cuantifica los niveles de eficacia y eficiencia en las experiencias escolares emprendidas, es decir determina el éxito o el fracaso y a su vez posibilita el diseño de planes, programas y/o procesos de mantenimiento o superación y/o medidas correctivas o de ajuste, estándares puntualmente establecidos para evaluar el aprendizaje respectivamente.

La UNESCO (2011) que es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, al referirse a calidad en la educación nos indica que se alude al cumplimiento de ciertas características o factores comunes y al ser de esta naturaleza se pueden comparar, es aquí donde se habla de estándares e indicadores de calidad, añadiendo a lo dicho según Díaz (2008) la calidad como tal no existe, lo que hay son términos referenciales, que permiten lo mejor, igual, peor que otro. En general hay elementos homologables y el proceso comparativo de lo que se considera eficiente, los datos de lo que se dispone o existe permite establecer si cumple o no cumple y por ende si es de calidad o no.

La concepción de la calidad desde el relativismo concebido por González y Espinoza (2006) permite ver estrictamente cinco parámetros que atribuyen a la calidad, mismos que podemos observar en la tabla 1.

**Tabla 1**

*Relativismo de la concepción de la calidad*

Parámetro	Descripción
Calidad como Excepción	Un parámetro de medición elitista, ya que permite distinguir como superior o exclusiva los logros alcanzados de valoración alta pero alcanzables a pesar de la existencia de circunstancias con limitantes.

Calidad como Perfección o Consistencia	La existencia de un juicio de valor frente a especificaciones predefinidas sujetas a medición; los estándares responden al tipo o particularidad institucional, a premisas básicas como cero defectos, hacer bien las cosas, fundamentando una cultura de calidad.
Calidad como Aptitud para Logro	Son respuestas a requerimientos y particularidades, en el servicio educativo responden directamente a los propósitos generales comunes a nivel nacional, regional, local e institucional.
Calidad como Valor Agregado	La calidad relacionada con un valor, cuantifica parámetros como eficacia y efectividad, es decir el grado de excelencia frente a una relación precio – costo su verificación exige un proceso de rendición de cuentas.
Calidad como Transformación	procura la incorporación de aspectos cualitativos cuestionando de alguna manera la calidad centrada en el producto, es por tanto, una opción que contempla cambios positivos que generen bienestar integral a los actores de la comunidad educativa.

**Fuente:** Espinoza, O. y González, L. E. (2006) Procesos universitarios dinámicos. El Modelo de Gestión de la Calidad Total. *Calidad de la Educación*, 24, pp. 15-34

El Ministerio de Educación del Ecuador (2007) bajo el Manual de Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad, manifiesta que la calidad es un proceso sistémico y multidimensional, en este convergen el servicio ofertado, las personas e instancias involucradas directa e indirectamente y los productos que genera traducidos como las metas planteadas, estas son susceptibles de verificación y cuantificación, a través de los estándares e indicadores de calidad. Por lo señalado la calidad tiene inmerso fases o espacios de medición, valoración, validación, seguimiento y control acordes a un contexto específico, enlazando lo político - ideológico que son los objetivos, con las metas que son lo técnico - pedagógico, y de esta forma cuantificar los logros, así también la eficacia y la eficiencia del desarrollo de lo planificado.

La calidad en el sistema educativo está sujeta al cumplimiento de metas planteadas desde una perspectiva nacional, metas o logros esperados que son homogéneos a nivel local y particular (institución educativa), coincidiendo con la Sociedad Internacional de Tecnología para la Educación ISTE (2002) los estándares son guías que traen consigo la noción de expectativa, permiten analizar la realidad como punto de partida hacia la planificación, toma de decisiones y acciones para cuantificar los resultados.

Con base en lo expuesto en el párrafo anterior los estándares de calidad educativa en el Ecuador permiten medir los logros alcanzados en el sistema de educación a nivel nacional, regional, local e institucional, dicho esto es indispensable su conocimiento, cumplimiento y aplicación, sin duda alguna, la autoridad superior correspondiente debe proveer el o los mecanismos que garanticen estas acciones, a fin de disponer de información clara sobre su desarrollo.

En total acuerdo con Niño y Gama (2013) es vital la evaluación en el sistema educativo, tomando en cuenta que a través de ella las instituciones educativas pueden visibilizar sus aciertos y desaciertos, al mismo tiempo que involucra un proceso analítico reflexivo para atenderlos, es decir la evaluación y sus resultados no es el propósito de cierre o final, por el contrario, es un proceso continuo, permanente,

que marca un recorrido del siguiente modo: 1. El conocimiento inicial de un estado situacional o realidad, 2. la estructura y aplicación de planes, programas, procesos, entre otros, 3. el monitoreo y seguimiento de la aplicación de lo dicho en el numeral 2, 4. la recolección de resultados, 5. El proceso comparativo entre lo conseguido y lo esperado, 6. El análisis reflexivo de resultados, sin embargo, no se cierra el proceso en ningún momento pues los resultados una vez más recorrerán el proceso volviéndose un sistema circular permanente, solo de esta manera se garantiza el trabajo con el propósito de cada vez mejorar un estado situacional existente.

El Ministerio de Educación del Ecuador en el año 2012 expide la primera norma dedicada a los estándares de calidad educativo con Gloria Vidal Illingworth en calidad de ministra de Educación, teniendo los acuerdos 482-12 y 483-12, en el primero están los estándares de gestión escolar, estándares de desempeño profesional docente, estándares de desempeño profesional directivo, estándares de aprendizaje, en el que se considera el área de estudio (lengua y literatura, matemáticas, estudios sociales y ciencias naturales) y estándares de infraestructura; en el segundo contempla lo referente a normas técnicas y estándares de infraestructura de las instituciones educativas señalando aspectos de intervención en infraestructura. Se registra un último cambio con el Acuerdo Ministerial 091-2017, emitido por Fander Falconí Benítez en calidad de Ministro de Educación, dictando una reforma al Acuerdo Ministerial 0482-12, el 28 de noviembre de 2012.

Con el ACUERDO No. MINEDUC-MINEDUC-2022-00001-A, se da de baja el acuerdo 483-12 que trata de las Normas técnicas y estándares de infraestructura educativa para las futuras intervenciones en las instituciones educativas públicas.

En el Manual de Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad, indica que los estándares de calidad educativo se clasifican en 3 grupos: estándares de gestión escolar, de desempeño profesional directivo y de desempeño profesional docente; cada uno de ellos subdividido en dimensiones y estas a su vez en componentes tal como muestra la tabla 2 cabe resaltar que el mentado manual tiene incorporado las fichas de concreción y en ellas señalan con claridad el parámetro, el nivel del estándar (cumple, satisfactorio, en proceso y no cumple), los medios de verificación, procedimientos sugeridos, normativa y los resultados esperados. En lo que respecta a la normativa en la actualidad tendrían que ser actualizada, ya que señalan la norma anterior.

**Tabla 2**

Estándares de calidad educativa en Ecuador

<b>Estándar de calidad educativa</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Componentes</b>
Estándares de gestión escolar	D1. Dimensión de gestión administrativa	D1.c1. Organización institucional D1.c2. Desarrollo profesional D1.c3. Información y comunicación D1.c4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios
	D2. Dimensión de gestión pedagógica	D2.c1. Componente enseñanza y aprendizaje D2.c1. Consejería estudiantil y refuerzo pedagógico
	D3. Dimensión de convivencia, participación escolar y cooperación	D3.c1 convivencia y participación escolar D3.c2 alianzas estratégicas de cooperación para el desarrollo
	D.4. Dimensión de seguridad escolar	D4.c1 gestión de riesgos y protección
Estándares de desempeño	D1. Dimensión de gestión administrativa	D1.c1. Organización institucional D1.c2. Desarrollo profesional D1. C3. Información y comunicación



profesional directivo		D1. C4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios
	D2. Dimensión gestión pedagógica	D2.c1 enseñanza y aprendizaje D2.c2 consejería estudiantil y refuerzo académico
	D3. Dimensión de convivencia, participación escolar y cooperación	D3.c1 convivencia y participación escolar
	D.4. Dimensión de seguridad escolar	D4.c1 gestión de riesgos y protección
Estándares de desempeño profesional docente	D1. Dimensión de gestión administrativa	D1.c1. Organización institucional
	D2. Dimensión de gestión pedagógica	D2.c1 enseñanza y aprendizaje D2.c2 consejería estudiantil y refuerzo académico
	D3. Dimensión de convivencia, participación escolar y cooperación	D3.c1 convivencia y participación escolar
	D4. Dimensión seguridad escolar	D4.c1 gestión de riesgos y protección

**Fuente:** Ministerio de Educación del Ecuador (2007), Manual de Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad.

El artículo 5 del RLOEI (2023), reza que el encargado de la evaluación integral del sistema nacional educativa el INEVAL (Instituto Nacional de Evaluación Educativa “Es la entidad que se encarga de la evaluación integral, interna y externa, del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y La Etnoeducación, tanto en cumplimiento de la política nacional de evaluación educativa establecida por la Autoridad Educativa Nacional, como en observancia a otros criterios que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa considere técnicamente pertinentes y que sean aprobados por su Junta Directiva”.

En torno a lo que se menciona en el párrafo anterior, existen resultados sobre la prueba PISA 2017 aplicada alrededor de 6100 estudiantes de 173 colegios, muestra de 213.000 estudiantes en promedio cuya media respecto a la edad es de 15 años y están en el nivel bachillerato entre 1ro y 2do; los resultados muestran que, si bien el Ecuador tuvo el mejor desempeño frente a todos los países de América Latina, se encuentra en el nivel mínimo de competencias comparando con el promedio de América Latina y el Caribe (ALC) en PISA 2015 y PISA-D, se encuentra ligeramente sobre la media en lectura y ciencias, y ligeramente bajo la media en el caso de matemáticas; los resultados del grupo de aplicaciones fueron: el 48,8% de estudiantes en lectura, el 44,2% en ciencias y el 31% en matemáticas los que alcanzaron el nivel 2, lo restante por debajo de dicho nivel.

La prueba PISA, permite extraer también resultados de otros parámetros, con el fin de que sean insumos a la hora de tomar decisiones y efectuar acciones, es así que muestran que siendo la edad promedio de inicio en formación educativa del nivel EGB 5 años, por lo que a la edad de 15 años deberían estar entre 1ro y 2do de bachillerato, en Ecuador el 62.7% de quienes rindieron la prueba PISA estaban entre 10mo de EGB y 1ro de bachillerato y un 31.5% se encontraba matriculado en 2do de bachillerato, con estos resultados se puede indicar que se encuentran matriculados en grados inferiores, situación que puede ser el resultado de reprobación del grado o curso respectivamente.

Otro dato importante que nos brinda el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017) es que el 9% de la población en edad de 15 años no se encuentra registrado en el sistema educativo, aspecto que



debe ser tomado en cuenta al momento de estructurar y direccionar una política pública que subsane la problemática existente.

Los resultados muestran que el desempeño promedio en lectura es inferior en los hombres frente a las mujeres en 8 puntos, todo lo opuesto pasa en las asignaturas de ciencias naturales y matemáticas en donde los hombres superan las mujeres con 15 y 20 puntos respectivamente, diferencia que es importante reflexionar, ya que en el marco conceptual PISA 30 puntos involucra un año escolar, lo que implica la existencia de una diferencia de casi un año frente a los hombres.

En lo que respecta a relación desempeño y nivel socioeconómico los resultados indican que: “En Ecuador, el 25% de la población estudiantil con el nivel socioeconómico más bajo tiene una probabilidad 3 veces mayor de tener un nivel de desempeño menor al nivel 2 en todas las áreas evaluadas en PISA-D, en comparación al 25% que tiene un índice socioeconómico más alto”

En cuanto a salud y bienestar la percepción de los estudiantes es diversa, no hay tasas elevadas sobre afección grave en cuanto a este parámetro, los problemas de salud con mayor frecuencia declarados por el grupo de estudiantes son gripe y gastrointestinales, por otra parte, al referirse a salud emocional, un 31.7% declaró que se sienten solos al menos más de una vez en la semana, son las niñas la que responden experimentar en mayor grado sentimientos de ansiedad y depresión.

Otro aspecto importante en el devenir educativo es el entorno escolar, estrictamente los hechos de violencia dentro o alrededor de los centros educativos pueden llevar a casos extremos como la pérdida de la vida (Willms, 2018). El 38.8% de los participantes de la prueba PISA-D declaró que en la institución o en sus alrededores había ocurrido al menos un incidente de violencia en las cuatro semanas previas a la evaluación.

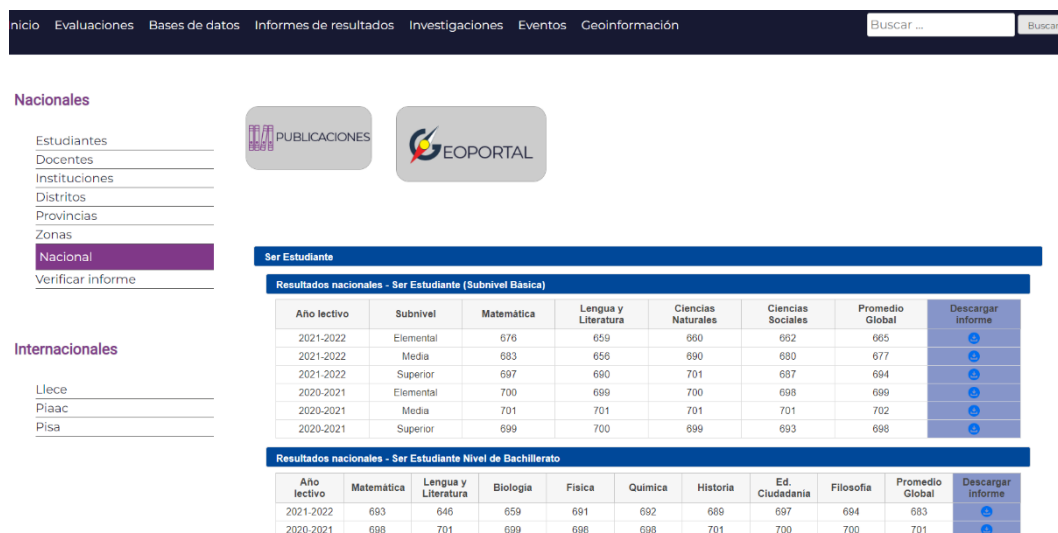
Finalmente en la prueba PISA, frente a los recursos para el servicio educativo al respecto de la infraestructura y materiales con los que cuenta la institución educativa los estudiantes manifiestan que hay suficientes libros de texto por alumno, en cuanto a la infraestructura el 25% señala que los inodoros están en malas condiciones (o no están disponibles); el 36% señala que no hay rampas de acceso, un gran número de estudiantes (60%) señalan que están en escuelas que carecen de conexión a Internet.

El INEVAL (2023) en su página oficial permite obtener el resumen de puntajes obtenidos tras la aplicación de la prueba SER estudiante (2021-2022) misma que se puede observar en la Fig. No. 1, y de esta se puede extraer que considerando el rango de niveles de logro: Excelente (800 a 1000), Satisfactorio (700 a 799), Elemental (600 a 699) e Insuficiente (400 a 599). Los resultados en la mayoría de subniveles de Educación General Básica y en cada una de sus asignaturas los estudiantes muestran un nivel elemental a excepción de EGB media, en el que si bien están en el rango satisfactorio se encuentra al límite del valor mínimo esto en el año lectivo 20-21) y para el siguiente año lectivo todos los subniveles están en el nivel elemental, siendo irrelevante que únicamente en ciencias naturales el subnivel EGB Básica Superior haya obtenido 701 puntos en promedio. En el caso del nivel bachillerato de igual forma la transición del año lectivo 20-21 al 21-22 no muestra superación de los puntajes, sino por el contrario estas bajan ubicándolo en su totalidad en el rango de datos de valoración elemental.

Tomando lo expuesto en el párrafo anterior basado en los datos del INEVAL, los resultados obtenidos no son nada alentadores y evidentemente llaman a que se tomen acciones en el sistema educativo.

Figura 1

Resultados nacionales Prueba SER ESTUDIANTE (20-21) (21-22)



Fuente: INEVAL <http://evaluaciones.evaluacion.gob.ec/BI/nacional/>.

Tanto los datos arrojados con la aplicación de la prueba PISA, como los de la prueba SER ESTUDIANTE se enfocan en los procesos de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes, y estrictamente la primera prueba mencionada hace referencia algunos aspectos diferentes como la infraestructura, la salud, entre otros ya indicados anteriormente, más aún los estándares de calidad educativa contemplan el cumplimiento de muchísimos más parámetros que de manera resumida o general muestra la tabla 3 ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA EN ECUADOR-ÁMBITO, en este se detalla el ámbito que medirán, cuantifican los estándares según su tipología, ya en el manual con una revisión exhaustiva se evidencia la magnitud de las responsabilidades, competencias, labores, evidencias que implica el proceso de evaluación en el ámbito educativo para responder y establecer la calidad al nivel correspondiente, aspecto sea dicho de paso al parecer permanece al margen de ser cuantificado para de ello estructurar planes y acciones que lleven a la consecución de la calidad.

Tabla 3

Estándares de calidad educativa en Ecuador – Ámbito

Estándares de Gestión Escolar (GE).	Se aplican a los establecimientos educativos. Se refieren a los procesos de gestión y prácticas institucionales que contribuyen al buen funcionamiento de la institución. Además, favorecen el desarrollo profesional de las personas que conforman la institución educativa permitiendo que esta se aproxime a su funcionamiento ideal.
Estándares de Desempeño Profesional Directivo (DI).	Describen las acciones necesarias para optimizar la labor directiva y hacen referencia a la gestión administrativa, gestión pedagógica, convivencia y seguridad escolar; para asegurar su influencia efectiva en aprendizajes de calidad de todo el estudiantado de las instituciones educativas a su cargo.
Estándares de Desempeño Profesional Docente (DO).	Permiten establecer las características y las prácticas de una o un docente de calidad. Estas prácticas abarcan aspectos disciplinares, pedagógicos y de ética profesional, que debe mostrar el personal docente para desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad.

**Fuente:** Ministerio de Educación del Ecuador (2007), Manual de Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad.

Para el presente caso de estudio se ha realizado la búsqueda en la página oficial del Ministerio de educación en la pestaña correspondiente (ESTÁNDARES DE CALIDAD) y al desplegarse podemos encontrar información conceptual, así como la normativa vigente, pero no existen datos que evidencien la evaluación de los estándares de calidad a ningún nivel.

## Figura 2

### Estándares de calidad pag. mineduc (1)

<p>▲ <b>Publicaciones estándares 2017</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2017. Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente</li> <li>• Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00091-A. Reformas a los Estándares Educativos expedido con Acuerdo Ministerial Nro. 0482-12</li> <li>• Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa</li> </ul>
<p>▲ <b>Publicaciones estándares 2016</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Lengua Extranjera: Inglés</li> <li>• Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00107-A del 12 de noviembre del 2016</li> </ul>
<p>▲ <b>Publicaciones estándares 2012</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2012. Estándares de Calidad Educativa</li> <li>• Acuerdo Nro. MINEDUC-482, 28 de noviembre de 2012-Estándares de Calidad Educativa</li> </ul>

**Fuente:** Ministerio de Educación del Ecuador (MINEDUC)

En la página oficial del Ministerio de Educación, al navegar en estándares de calidad, publicaciones se encuentra la normativa que desde el año 2012 se ha desarrollado hasta la actualidad, sin embargo, paradójicamente si los estándares son descriptores de logro cuantificados, estos deberían publicarse en la página oficial sobre los avances que se tienen lo cual no existe, en las figuras 2 y 3 se muestra a lo único que se puede acceder ante la indagación de estándares de calidad educativa.

## Figura 3

### Estándares de calidad pag. Mineduc (2)

<p>Plan de Continuidad Educativa- Guías pedagógicas</p> <p>Publicaciones</p>	<p>▲ <b>Publicaciones estándares 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00005-A</li> </ul> <p>Publicaciones</p>
	<p>▲ <b>Publicaciones estándares 2020</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00054-A. Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00052-A del 31 de julio de 2019</li> </ul>
	<p>▲ <b>Publicaciones estándares 2019</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía para fomentar la Inclusión de Hombres y Mujeres en la gestión escolar y en el desarrollo profesional directivo y docente de Bachillerato Técnico</li> <li>• Manual de Estándares de Aprendizaje de las Figuras Profesionales del Bachillerato Técnico</li> <li>• ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00052-A Estándares de Aprendizaje par Bachillerato Técnico</li> </ul>



**Fuente:** Ministerio de Educación del Ecuador (MINEDUC).

Al observar las figuras 2 y 3, vemos la transición documental sobre norma de estándares de calidad y con el fin de analizar dicho proceso, partimos del ACUERDO Nro. MINEDUC-482-12, con el que se expide los estándares de calidad, luego en el 2016 se registra el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00107-A, con el que únicamente se sustituye el literal c) con respecto al anterior y se refiere a los estándares de aprendizaje (Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física, y Educación Cultural y Artística). Para el 2017 con el Ministerio a cargo de Fander Falconí Benítez, se emite ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00091-A con el que sustituye los anexos correspondientes a los literales a) y b), de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Docente y Desempeño Profesional Directivo, emitiendo además el Manual de Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad; para el 2019 por el mes de julio con María Monserrat Creamer Guillén en calidad de Ministra de Educación del Ecuador se emite el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00052-A, bajo este documento se expide los estándares de aprendizaje y los indicadores de calidad de las figuras profesionales del Bachillerato Técnico en áreas, Área Técnica Industrial (Electromecánica Automotriz, Industria de la Confección, Calzado y Marroquinería, Instalaciones, Equipos y Máquinas Eléctricas, Electrónica de Consumo, Aplicación de Proyectos de Construcción, Mecanizado y Construcciones Metálicas); Área Técnica Agropecuaria (Producción Agropecuaria, Industrialización de Productos Alimenticios, y Conservación y Manejo de Recursos Naturales); Área Técnica de Servicios (Informática, Servicios Hoteleros, y Contabilidad), posteriormente en el año 2022 con la emisión del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00054-A y con la misma autoridad al mando se expide reformas al acuerdo anterior, sustituyendo el orden numérico de las áreas técnicas e incorporando figuras profesionales Área Técnica Industrial (Mecatrónica, Climatización, Fabricación y Montaje de Muebles); Área Técnica Agropecuaria (Producción Agropecuaria, Cultivo de Peces, Moluscos y Crustáceo); Área Técnica de Servicios (Comercialización y Ventas, Comercio Exterior, Gestión Administrativa, Ventas e información turística), se incluye además el Área Técnica Artística (Música, Pintura-Cerámica, Escultura-Arte Gráfico, y Diseño Gráfico) y el Área Técnica Deportiva (Promotor en Recreación y Deporte).

Finalmente, con el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00005-A en el año 2022 se deroga lo referente a estándares de calidad e indicadores de bachillerato técnico y queda únicamente el presente documento; así también deroga el MINEDUC-MINEDUC-2018-00101-A de 23 de octubre de 2018.

Del párrafo anterior es importante extraer que MINEDUC-MINEDUC-2018-00101-A de 23 de octubre de 2018, estuvo en vigencia hasta la fecha indicada 2022 y en su Capítulo II, artículos 3,4,5 señalan:

“Artículo 3.- De la información a entregar. - El Ministerio de Educación y sus unidades administrativas desconcentradas, no podrán exigir a los directivos y docentes de las instituciones educativas del país, la elaboración y presentación de información adicional a la determinada para la verificación de la gestión educativa. Toda información que sea necesaria y que no se encuentre disponible en las bases de datos propias del Ministerio de Educación, será canalizada y autorizada por la Coordinación General de Planificación. Las Direcciones Distritales de Educación cumplirán sus atribuciones de control, sin que esto implique carga administrativa adicional para los directivos y docentes de las instituciones educativas. Las actividades de control que realizan las Direcciones Distritales de Educación se deben ceñir a las actividades realizadas en el ejercicio de la labor educativa dentro de clases.

Artículo 4.- De los auditores educativos. - Para verificar el cumplimiento de las políticas y estándares de calidad educativa, los auditores educativos solicitarán a los directivos y docentes de las instituciones educativas donde realicen sus labores de auditoría, los medios de verificación que se encuentran cargados en la Plataforma de Gestión Educativa del Ministerio, de acuerdo a las particularidades y realidades de cada institución. Los medios de verificación para el cumplimiento de

los estándares de calidad educativa no podrán ser diferentes o adicionales a aquellos contemplados en la normativa específica que para el efecto emita la Autoridad Educativa Nacional.

Artículo 5.- De los asesores educativos y docentes mentores. - Los asesores educativos y docentes mentores o en formación, al realizar labores de asesoría o mentoría, podrán solicitar a directivos y docentes documentos pedagógicos existentes; en caso que no existan dichos documentos, deberán apoyar en la construcción de la información solicitada, sin que esto implique generar mayor carga administrativa”.

Salta una interrogante ¿por qué se elimina hasta esta fecha este documento?

En artículo 22 de la LOEI (2021) Competencias de la Autoridad Educativa Nacional, en el literal c), como parte de sus atribuciones y responsabilidades reza:

“Fomentar e implementar las políticas educativas, los estándares de gestión escolar, de aprendizaje y de desempeño profesional docente y directivo en todos los niveles y modalidades y los indicadores de calidad de la provisión educativa; y velar y vigilar por su cumplimiento en los niveles desconcentrados de conformidad con los principios y fines de la presente ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo y la articulación con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social en coordinación con las otras instancias definidas en esta ley”

Por otra parte en el literal a a), señala que “...los estándares serán al menos de dos tipos, curricular referidos al rendimiento académico estudiantil y profesional referidos al desempeño de las y los docentes y del personal directivo de los establecimientos educativos”, en consideración a esta acción no se evidencian datos que permitan cuantificar el desempeño docente y directivo, además resulta ilógico que el manual vigente tenga adicionalmente los estándares de calidad de gestión escolar y que si en la ley indica al menos los dos tipos ¿es posible pasar por alto los estándares de gestión escolar?.

El Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023) Artículo 272, señala como función de los auditores educativos “...evaluar la gestión de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las instituciones educativas, a través del diagnóstico y retroalimentación de la gestión institucional” y está comparada con el Artículo 310 del documento derogado adicionalmente señala que “...el informe de Auditoría, publicado como producto de ello, les proporciona a los representantes legales, a la institución educativa y a la comunidad más amplia, datos sobre la calidad de la educación en los centros educativos, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional”; el cambio de norma del 2012 al 2023 elimina el informe, por ende la autoridad superior elimina todo proceso o mecanismo de evidencias a evaluación que es competencia de los auditores figura profesional que existe aún en la norma.

La norma anterior RLOE (2012) en el artículo 44, de las atribuciones del Director o Rector, en el numeral 19 decía “Recibir a asesores educativos, auditores educativos y funcionarios de regulación educativa, proporcionar la información que necesiten para el cumplimiento de sus funciones y implementar sus recomendaciones”, contenido eliminado, actualmente entre las funciones del Director o Rector no se habla de una interacción auditores y asesores como mecanismo de seguimiento, apoyo a la evaluación institucional propiamente dicha, por otra parte el Artículo 252 RLOEI (2023) con los numerales 2, 4 y 7, dejan más que claro que es responsabilidad expresa de la autoridad institucional el proceso de evaluación a través de estándares e indicadores señalando “2. Dirigir y liderar la construcción e implementación de los instrumentos de gestión escolar; 4. Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad educativa emitidos por el Nivel Central de la Autoridad Central 7. Liderar el proceso de autoevaluación institucional, así como elaborar e implementar los planes de mejora sobre la base de sus resultados”. Con lo establecido en la norma citada es clara la competencia y responsabilidad sobre la calidad educativa institucional, sin embargo, la norma también indica bajo el artículo 13, que los

estándares de calidad educativa son puntos referenciales, con el artículo 14 señala los componentes de evaluación serán:

“...Aprendizaje, que incluye el rendimiento académico de estudiantes y la aplicación del currículo en instituciones educativas; Desempeño de los profesionales de la educación de las instituciones educativas. Previo requerimiento expreso de la Autoridad Educativa Nacional, en coordinación con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, también podrá evaluarse el desempeño de otros profesionales de la educación; y, Gestión de instituciones educativas, que abarca la evaluación de la gestión escolar de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. Para este componente el Instituto diseñará los respectivos instrumentos que se entregarán al Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, que serán aplicados por los auditores educativos”.

Se han buscado datos de procesos de auditoría institucional publicados por la autoridad central sin encontrar ninguno.

Con el propósito de esclarecer lo que pasa en realidad, se realiza una serie de entrevistas a docentes y directivos, en el primer caso resulta general la respuesta de que los estándares de calidad, por parte de la labor docente únicamente contemplan un trabajo en el aula y que el resto es responsabilidad de las autoridades institucionales, además manifiestan que actualmente este tema no es analizado o aplicado ya que desde hace algún tiempo ya no existen procesos de auditoría en los que se indicaba que la institución se encontraba en un color dado por un semáforo, el amarillo que indicaba que la institución está en camino y requiere ajustes, el verde que la institución está bien y el rojo cuando se requiere intervenciones inmediatas y complejas; lo dicho es parte de procesos de auditoría desarrollados hace muchos años atrás. Ante la interrogante de si conocen como están conformados los estándares de calidad, sus dimensiones y componentes, señalan que en general saben que están los de aprendizaje, los de gestión tanto docente como directiva o administrativa y lo de la institución, al respecto de la última dicen que como hablar de calidad si no disponen de recursos, no existe servicio de internet o laboratorios en buen estado, los textos mencionan que se entrega ya no por alumno sino para grupos y esto resulta complicado trabajar hasta por el tamaño del aula, así también dicho material no hay en digital como los libros anteriores, manifiestan que si se han capacitados con el propósito de mejorar su labor como tal y también el acceder a los procesos de ascenso y recategorización que dicho sea de paso el mismo ministerio pone trabas, y algunas capacitaciones involucran disponibilidad de tics lo cual no disponen en la institución, entonces se queda en una capacitación sin llevar a la práctica, las capacitaciones la hacen de forma personal más no porque la autoridad institucional motive o disponga de un archivo, y a la vez se considere para alguna situación de evidencias; una queja manifestada de manera general es el cambio de normativa o salida de nuevos acuerdos de un día para el otro que complican sus labores. Todo lo recogido como manifestación en el servicio docente demuestra que no se está materializándose lo que indica los estándares de calidad educativo dentro de las instituciones.

La entrevista dirigida a las autoridades muestra por otro lado la versión de que son conocedores de la existencia de los estándares de calidad aunque al consultar sobre su estructura, cantidad, componentes, elementos que evidencien su cumplimiento sus respuestas no son del todo eficientes o completas; mencionan que se trabaja en cumplimiento de estos estándares, aunque no es como cuando se hacían visitas por parte de los auditores y asesores, mismas que desde hace unos años atrás, tiempo altamente considerable ya no se tienen dichas visitas; tras el planteamiento de la interrogante ¿en la institución que usted dirige, se tiene cultura documental y evidencias según estándares de calidad?, señalan que ante la gran cantidad de labores hoy no se podría asegurar que se disponen de todas las evidencias pero que sí podrían presentar algo, manifiestan adicionalmente que el proceso de “proyecto colmena”, es totalmente absorbente y que la parte de asesoría está enfocada a que se cumpla, haciendo un proceso de apoyo y asesoría de manera virtual, otro aspecto que impide



para ellos desarrollar a cabalidad lo que ha estándares e indicadores de calidad educativa se refiere es el cambio de normativa permanente como por ejemplo sobre evaluación y otras que se remiten desde las autoridades superiores una tras otra y a veces no hay tiempo, a veces ni a ciencia cierta saben que mismo está en vigencia, lo acotado para ellos impide dar un fiel cumplimiento a todo lo que engloba los estándares de calidad educativa.

Con lo obtenido tras la aplicación de las entrevistas se puede decir, que en el sistema educativo ecuatoriano no se están realizando procesos, mecanismos, estrategias de seguimiento y control para que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad educativa entorno al desempeño profesional docente y directivo y a la gestión escolar, es por ello la inexistencia de datos cuantificados sobre los niveles de calidad educativa en estos parámetros de logro esperado, es importante considerar aspectos como el cambio, reformulación de la norma en tiempos cortos, la sobrecarga señalada por las autoridades, la falta de la labor entorno a asesoría y auditoría, etc.

Por otra parte, es menester considerar y estudiar si las capacitaciones que se ofertan a los actores educativos (docentes, autoridades institucionales o directivos), son aplicables a sus contextos y más aún si éstas muestran resultados efectivos en el que hacer educativo correspondiente.

### **CONCLUSIÓN**

Se puede concluir que, a pesar de que la normativa ecuatoriana cuenta con líneas base (Manual de Estándares de Calidad Educativa) sobre los estándares de e indicadores de calidad, estos no se aplican, pudiendo ser por el desconocimiento sobre el tema a detalle o porque consideran que su labor en el aula garantiza la calidad educativa y que la labor de las autoridades institucionales es una responsabilidad aparte lo cual les resulta indiferente.

Se sintetiza que no existen evaluaciones internas que permitan disponer de información para dar cumplimiento a los estándares de calidad educativa y más relevante que permita conocer su estado real y la responsabilidad de planificar de manera participativa y corresponsable acciones en búsqueda de mejorar el servicio educativo a nivel institucional.

No existen procesos de autoevaluación, por ende, no se planifican e implementan planes de mejora continua.

Todos se encuentran abocados al proceso o proyecto "Colmena", y se ha dejado de lado los estándares e indicadores de calidad, la presencia hoy se tiene por parte de asesoría de manera virtual y se centra en dicho proyecto, por otro lado, la auditoría no se encuentra ejecutándose ya desde hace muchos años atrás.

## REFERENCIAS

Acuña, L. (2016). Calidad Educativa en México. De las disposiciones internacionales a los remiendos del Proyecto Nacional. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 12(2), 155-174. Recuperado de <http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v12n2/2226-4000-riics-12-02-00155.pdf>

Aguilar, L. F. (2010). Introducción. En L. F. Aguilar (comp.), *Política pública* (pp. 17-60). siglo veintiuno. [http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i\\_pp\\_eap.pdf](http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf)

Álvarez, B., Aguirre, M., & Vaca, S. (2010). Interacción familia-escuela. Análisis de contenido sobre el discurso de docentes y familias (Investigación desarrollada en centros educativos del Ecuador). *Revista española de orientación y psicopedagogía*, 320-334. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6799305>

Barrera, H., Barragá, T. & Ortega, G. (2017). A realidad e educacional ecuatoriana na perspectiva docente. *Revista Iberoamericana de Educación*, 3-13. Recuperado de <https://rieoei.org/RIE/article/view/2629>

Bejarano, L. e. (2011). Ministerio de Educación del Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2317/1/Realidad.pdf>

Bentancur, N. y Mancebo, M. E. (2012). Políticas educativas en tiempos de cambio: actores, programas e instituciones en Uruguay y la región. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 21(1), 7-12. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297325499001>

Braslavsky, C. (2005). Diez factores para una educación de calidad para todos. En C. Braslavsky (comp.), *Educación de calidad para todos: iniciativas iberoamericanas* (pp. 93-102). Fundación Santillana. [https://www.fundacionsantillana.com/PDFs/xix\\_semana\\_monografica.pdf](https://www.fundacionsantillana.com/PDFs/xix_semana_monografica.pdf)

Constitución del Ecuador (2008). recuperado de: [educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf)

De la Orden, A. (2009). Evaluación y calidad: análisis de un modelo. *Estudios sobre educación*, (16), 17-36. <https://revistas.unav.edu/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/22426>

Díaz-Barriga, F y Hernández-Rojas, G. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista* (2a ed.). McGraw Hill.

Dias Sobrinho, J. (2008). Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la universidad latinoamericana y caribeña. *Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe*, 87-112.

Espinoza, O. y González, L. E. (2006) *Procesos universitarios dinámicos. El Modelo de Gestión de la Calidad Total*. *Calidad de la Educación*, 24, pp. 15-34

Hernán, A. (2011). Reflexiones para una reforma profunda de la educación, desde un enfoque basado en la complejidad, la universalidad y la conciencia. *Educación XXI*, 14(1), 245-264. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/282/28248171003.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGrawHill. México D

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación* (3ª ed.). México: Editorial Mc Graw-Hill. DOI: 978-1-4562-2396-0.

Hernández, R., Sampieri y Mendoza. (2014). Metodología de la investigación. Editorial Mcgraw-Hill. México. Recuperado de

[https://trabajosocialudocpno.files.wordpress.com/2017/07/metodologc3a3c2ada\\_de\\_la\\_investigacic3a3c2b3n\\_-sampieri\\_6ta\\_edicion1.pdf](https://trabajosocialudocpno.files.wordpress.com/2017/07/metodologc3a3c2ada_de_la_investigacic3a3c2b3n_-sampieri_6ta_edicion1.pdf)

Isch, E. (2015). Calidad de la educación, condiciones de trabajo docente y formulación de políticas públicas. En M. E. Ortiz, C. Crespo-Burgos, E. Isch y E. Fabara-Garzón (coords.), Reflexiones sobre la formación y el trabajo docente en Ecuador y América Latina (pp. 39-50). Abya Yala. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/10650/1/Reflexiones%20sobre%20la%20formaci%3F%3Fn%2017%3Aseptiembre%3A2015.pdf>

International Society for Technology in Education (2002). National Educational Technology Standards for Teachers. United States: ISTE.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (4 de Julio de 2017). Estadísticas Sociales. Obtenido de ENEMDU: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-2017/>

INEVAL (2017) Educación en Ecuador, Resultados de PISA para el Desarrollo Recuperado de: [https://www.evaluacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/CIE\\_InformeGeneralPISA18\\_20181123.pdf](https://www.evaluacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/CIE_InformeGeneralPISA18_20181123.pdf)

INEVAL (2023) Educación en Ecuador, Informe nacional Ser Estudiante del subnivel Básica Elemental. Recuperado de: [https://cloud.evaluacion.gob.ec/dagireportes/sestciclo21/nacional/2021-2022\\_4.pdf](https://cloud.evaluacion.gob.ec/dagireportes/sestciclo21/nacional/2021-2022_4.pdf)

Lara, F. (2016). Reflexiones sobre la educación del Sumak Kawsay en Ecuador. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, 18(36), 41-58. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/282/28248171003.pdf>

Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021). Suplemento N°434 – Registro Oficial.

Latorre A (2003). Investigación Acción, Conocer y cambiar la Practica Educativa, primera edición, Barcelona.

López, I; Demera, K; Zambrano, M; Alcívar, N; Navarrete, D (2020), Aplicación de los estándares de calidad y su contribución al modelo de gestión educativa del Ecuador, Revista Polo del Conocimiento, Edición núm. 47) Vol. 5, No 07, ISSN: 2550-682X, DOI:1023857/pc. v5i7.1544.

Ministerio de Educación del Ecuador (2017). Manual para la Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad Educativa.

Ministerio de Educación. (2012). Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa. Ecuador. Recuperado el 19 de junio de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/12/Manual-para-la- implementacion-de-los-estandares-de-calidad-educativa.pdf>.

Niño, L., & Gama, A. (2013). Los estándares en el currículo y la evaluación: ¿relaciones de medición, control y homogenización o, posibilidad de formación, diversidad y evaluación crítica? Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 16(3), 185-198. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2170/217029558011.pdf> Roth-Deubel, A. N. (2011). Introducción para el análisis de las Políticas Públicas. Cuadernos de administración, 19(30), 113-128. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5006400.pdf>



Reglamento a la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2012). Actualizada al 01 de marzo del 2017.

Reglamento a la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023). Suplemento N°254 – Registro Oficial.


Sen, A. (1998). Capital humano y capacidad humana. Cuadernos de economía (Santafé de Bogotá), 17(29), 67-72. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4934956.pdf>

UNESCO (s. f) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de: <http://databases.unesco.org/thessp>

Vega-Cantor, R. (2014). La calidad educativa una noción neoliberal, propia del darwinismo pedagógico. Revista Integra Educativa, 7(2), 113-125. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S199740432014000200007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S199740432014000200007&lng=es&tlng=es)

Velásquez-Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. Desafíos, 20, 149-187. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633165006>.

Willms, D. (2018). Learning Divides: Using Data to Inform Educational Policy. Paris: Unesco.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) .